

Rama Judicial de Colombia Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN: 2023-00126-00

DEMANDANTE: JOSE DARIO ROBAYO NIÑO

DEMANDADO: INVERSIONES WAGYU VILLAPINZON SAS

Ingresa la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia de **JOSE DARIO ROBAYO NIÑO** contra **INVERSIONES WAGYU VILLAPINZON SAS**, la cual, cumple con los requisitos legales y de forma que le son propios, de acuerdo con los artículos 25 y s.s., del C.P.L. y la S.S., está se admitirá.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

- 1. ADMITIR la presente **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** impetrada por JOSE DARIO ROBAYO NIÑO contra **INVERSIONES WAGYU VILLAPINZON SAS**
- 2. TRAMITAR la demanda por el Procedimiento ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
- 3. **CORRER** traslado de la demanda y sus anexos al demandado por el término de diez (10) días.
- 4. **RECONOCER** personería jurídica para actuar en calidad de apoderado del demandante, al abogado **JOSE DARIO ROBAYO NIÑO** en los términos y para los efectos del poder conferido.
- 5. **SURTIR** la notificación del presente auto a los demandados conforme al artículo 41 del Código de Procedimiento del Trabajo o artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros Juez Juzgado De Circuito Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dc350c15a1a3eae788e0650c364daee1ee30a913b872491ddff6d4bd91cb7d3b

Documento generado en 25/08/2023 03:50:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica